



## Acuerdo de Concejo Municipal N° 199-2024-MDP

Paucará, 07 de agosto del 2024.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2024 de fecha 07 de agosto del 2024, sobre la agenda: Pedido de la Regidora Luz Mery Salazar Crispin, quien solicita una mejor administración, mayor limpieza y el incremento de la tasa de cobro de los espacios como la loza deportiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de pedidos, en la Sesión Ordinaria N° 015- 2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueban una mejor administración, mayor limpieza y el incremento de la tasa de cobro de los espacios como la loza deportiva;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 015-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la mejora en la administración del polideportivo municipal, mayor limpieza y el incremento de la tasa de cobro de los espacios como la loza deportiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo social  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
Andres Enriquez Nuñez  
ALCALDE

